



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 7 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 10 de enero de 2019

Visto el expediente con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Nº 228-FCE-2019. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 284-D-FCE-2017 de fecha 7 de abril de 2017, ratificada mediante Resolución Rectoral Nº 03911-R-17 de fecha 07 de julio del 2017 se encarga las funciones de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Económicas a don Genaro Francisco Aquije López con código Nº 00403E a partir del 8 de abril del 2017;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 04-D-FCE-2018 se aprobó otorgar una retribución económica mensual por trabajo extraordinario al señor Genaro Francisco Aquije López, por el monto de S/.800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles), por labores de apoyo administrativo en el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, por el periodo de enero a diciembre de 2019.

Que, por la labores propias de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, se requiere contar con labores extraordinarias a la jornada normal de trabajo del responsable de la mencionada Unidad, siendo necesario otorgar una retribución económica por trabajo extraordinario;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 01660-R-05 del 5 de abril de 2005, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a las autoridades, personal directivo, asesorías especializadas, al personal docente y personal administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 05628-R-17 de fecha 15 de septiembre de 2017 aprueba la actualización de los Anexos 1 y 2 del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a las Autoridades, Personal Directivo, Asesorías Especializadas y al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 2 de la Resolución Rectoral Nº 01305-R-11 del 22 de marzo del 2011, que aprueba los niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 03326-R-09 de fecha 3 de agosto del 2009, se aprueba la Directiva Marco Nº 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, cuenta con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria Nro. 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Otorgar una retribución económica por trabajo extraordinario a don **GENARO FRANCISCO AQUIJE LÓPEZ** con código Nº 00403E, Jefe (e) de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Económicas por el monto de S/.800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles); por el mes de enero del año 2019.
- Autorizar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, efectivizar la retribución económica por trabajo extraordinario, con cargo a los recursos de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CPC. EDWARD HUAMÁN
Director Administrativo



Mg. HOOVER RIOS ZUTA
Decano

